Función Pública

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURIDICA No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DAFP- MC-001-2025

Bogotá, 10 de febrero de 2025

OBJETO: *"Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad´*

Cordial saludo

Por medio del presente documento y actuando como miembro del comité jurídico evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DAFP-MC-001-2025**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 Decreto 1860 de 2021, indica: *"(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación",* me permito informar que, el oferente de la primera propuesta no subsano dentro del término preclusivo, en consecuencia, se modificó el cronograma para dar continuad y evaluar al segundo con mejor precio.

Por lo tanto, el primer oferente **MAN POWERCIS S.A.S** se encuentra excluido dentro del proceso DAFP- MC-001-2024, en consecuencia, por medio del presente documento y actuando como miembro del comité jurídico evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DAFP-MC-001-2025**, me permito presentar el informe de evaluación jurídica No. 2 de la oferta presentada por menor valor de **INGENIERIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en los siguientes términos:

ITEM	DOCUMENTOS	INGENIERIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S. NIT. 901174935-6

1.1.1.1	**Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)** Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o representante legal para personas jurídicas o suplente registrado en el certificado de existencia y representación legal o persona delegada mediante poder debidamente constituido evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso contractual y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder debe ser anexado con esas formalidades junto con la propuesta so pena de rechazo.	CUMPLE
1.1.1.2	**Certificado de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil:** Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Cuando el proponente plural sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deben presentar su certificado de existencia y representación legal.	NO CUMPLE, NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERMINO SOLICITADO
1.1.1.3	**Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o consejo de administración:** En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta, Asamblea de Socios y/o Consejos de Administración, por la cual se le exima o levante la limitación aludida. (Si es del caso).	N/A
1.1.1.4	**Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales, cumplimiento de la cuota de aprendices cuando a ello hubiere lugar, y acreditación del pago al sistema de seguridad social integral:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes para fiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes y los demás exigidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.	NO CUMPLE, NO SE APORTO EL REPORTE DE PAGO O LA PLANILLA PAGA DEL MES DE ENERO 2025 POR PARTE DEL OPERADOR.

1.1.1.5	**Registro único tributario RUT** En el cual se pueda verificar el NIT y el régimen de contribución: Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 y 437 del Estatuto Tributario.	CUMPLE
1.1.1.6	**Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento de extranjería** Del representante legal y/o de la persona natural y/o de los miembros del consorcio o unión temporal.	CUMPLE
1.1.1.6	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)** Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín	CUMPLE: La entidad pudo verificar antecedentes del representante legal
1.1.1.7	**ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)** Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín	CUMPLE: La entidad pudo verificar antecedentes del representante legal
1.1.1.8	**ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA)** Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín	CUMPLE: La entidad pudo verificar antecedentes del representante legal
1.1.1.9	**ANTECEDENTE RNMC** Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín	CUMPLE: La entidad pudo verificar antecedentes del representante legal

1.1.1.10	**Certificación multas y sanciones contractuales:** El proponente, persona natural, persona jurídica deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento que él, y los socios que las conforman, no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá diligenciarse para cada uno de sus integrantes.	NO CUMPLE
1.1.1.11	**Inhabilidades e incompatibilidades:** Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. “Formato No. 9 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades”	CUMPLE
1.1.1.12	**Autorización para registro de inhabilidades por delitos sexuales** El proponente adjuntará con su propuesta la autorización para la verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Si el oferente es plural se debe realizar por cada uno de los integrantes.	NO CUMPLE
1.1.1.13	**Pacto de Transparencia** El proponente adjuntará con su propuesta el formato pacto de transparencia debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural y de cada uno de los integrantes del oferente plural, según sea el caso. Los cuáles serán verificados por la entidad.	CUMPLE
1.1.1.14	**Certificación Cuenta Bancaria:** El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta y su expedición debe ser menor a 30 días. No aplica para oferente Plural.	NO CUMPLE, NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERMINO SOLICITADO

1.1.1.15	**Aceptación contratación pública electrónica:** De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "De la contratación pública electrónica", Función Pública aclara a todos los proponentes del presente proceso contractual que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Por lo anterior se requiere diligenciar el formato AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	CUMPLE
1.2.16	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** El cual deberá ser consultado en la plataforma tecnológica. Sobre este último punto, la página web https://redam.gov.co/information-page brinda información sobre la forma de consultar y descargar el registro correspondiente, el cual deberá allegarse para personas naturales y en caso de personas jurídicas allegar el correspondiente certificado del representante legal.	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificada toda la documentación aportada por el oferente **INGENIERIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S. con NIT. 901174935-6,** con representación legal de **JOSE FREDY PAEZ CUBIDES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79647368, se evidencia que no aporto:

1. ***Certificado de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil:***

   Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y ***expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.***

   Cuando el proponente plural sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deben presentar su certificado de existencia y representación legal.

2. ***Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales, cumplimiento de la cuota de aprendices cuando a ello hubiere lugar, y acreditación del pago al sistema de seguridad social integral:***

*El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, **con el pago de los aportes para fiscales** generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes y los demás exigidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.*

3. Certificación multas y sanciones contractuales:

*El proponente, persona natural, persona jurídica deberá **acreditar mediante escrito presentado** bajo la gravedad de juramento que él, y los socios que las conforman, no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá diligenciarse para cada uno de sus integrantes.*

4. Autorización para registro de inhabilidades por delitos sexuales

*El proponente adjuntará con su propuesta la **autorización para la verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.** Si el oferente es plural se debe realizar por cada uno de los integrantes.*

5. Certificación Cuenta Bancaria:

*El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta y su expedición debe **ser menor a 30 días**. No aplica para oferente Plural.*

Por lo tanto, revisados los documentos allegados por el proponente dentro del término correspondiente, el comité evaluador determina no cumple preliminarmente, por lo tanto, debe subsanar los documentos al proceso. Por ello, **INGENIERIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S** se encuentra preliminarmente inhabilitada jurídicamente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día diez (10) de febrero de 2025.

JULIAN DAVID GARZON LEGUIZAMON
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Proyecto: Julian David Garzón Leguizamón – Grupo Gestión Contractual
Reviso: Darío Santiago Cárdenas Vargas – Coordinador Grupo Gestión Contractual